

# ASPECTOS ESENCIALES DE LA ÉTICA CORPORATIVA

***“Business Ethics”***

***María José García López***

***Universidad Rey Juan Carlos***

## ÍNDICE

1. LA ÉTICA DE LAS ORGANIZACIONES
2. QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO, SU FUNCIÓN Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO
4. PAUTAS DE CONDUCTA DE CARÁCTER GENERAL
5. RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS DE LA EMPRESA
6. RELACIÓN CON EL MERCADO
7. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL
9. CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. La ética de las organizaciones

## 1. INTRODUCCIÓN

Responsabilidad social, filantropía, cuenta del triple resultado, ciudadanía corporativa.....  
¿Es esto la ética de la empresa?

La ética de la empresa se fundamenta en cómo se trabaja, lo qué se valora y las expectativas que tiene generadas una empresa sobre cada persona y organización que se relaciona con ella.

Una buena empresa, una **empresa excelente, debe ser ética**. La ética de la empresa debe arrancar de sus valores, desde la descripción de sus metas, de su misión y de su visión hasta su implementación y su evaluación final.

Una empresa ética **valorará las consecuencias de sus decisiones** sobre todas las personas implicadas: directivos, empleados, clientes, proveedores, comunidad local, sociedad e incluso futuras generaciones.

## 1. INTRODUCCIÓN

Una buena empresa, una empresa excelente, es –ha de ser– una empresa ética. Y si no es ética, no será una buena empresa, aunque quizás obtenga elevados beneficios, una envidiable cotización en bolsa y una bien valorada reputación.

Una empresa que sólo busque el éxito económico entenderá probablemente la justicia como la observancia estricta de unas reglas fijadas desde fuera, de unas restricciones exógenas, que cumplirá en función de un cuidadoso análisis coste-beneficio, de modo que no le importará ser injusto en alguna ocasión si los beneficios obtenidos con esta práctica superan los costes –costes económicos, desde luego, o convertibles en económicos: sanciones, boicots, pérdida de reputación, etc.

## 1. INTRODUCCIÓN

Una empresa que busca la excelencia, entenderá que la justicia consiste en dar a cada uno lo suyo, “verá”, por tanto, consecuencias de un comportamiento injusto que la otra empresa no entenderá, y decidirá que le está vedado actuar de manera injusta.

Por tanto, la gama de oportunidades que se le abren será diferente, porque habrá “salidas” que considerará que no están abiertas para ella, porque son inmorales y, en cambio, percibirá otras oportunidades, precisamente por el clima de confianza creado en su entorno y por las capacidades que habrá desarrollado en su equipo humano y con otros stakeholders

## 1.1. LA ETICA DE LAS ORGANIZACIONES

El **cambio** que se está produciendo en la **economía de mercado** de los países más avanzados está teniendo dos grandes consecuencias:

Las empresas, para poder cumplir sus objetivos, no pueden ceñirse únicamente a criterios económicos, sino que deben tener en cuenta factores como son los **sociales y los medioambientales**.

Las empresas han dejado de marcar las normas del mercado a las que debían atenerse todos los interesados en ella, habiendo de ceder al menos una parte a los grupos de interés o *stakeholders*, que también buscan sus fines particulares.

## 1.1. LA ETICA DE LAS ORGANIZACIONES

**Los trabajadores** buscan algo más que la obtención de un salario:

- Cumplir con las expectativas de satisfacción en relación con la actividad que desempeñan,
- Sentirse valorados dentro de la organización,
- Estar orgullosos de que se les identifique como parte integrante de la misma.

**Los ejecutivos**, aunque su principal objetivo es cumplir las expectativas de resultados exigidas por los accionistas, como individuos y trabajadores tienen sus propios intereses y criterios morales y si éstos confluyen con los objetivos generales de la empresa redundará en una mayor productividad.

**Los clientes** constituyen el grupo de interés que crea la demanda de los productos y servicios y exigen que las empresas no sólo respeten una adecuada relación calidad-precio, sino que lo hagan bajo criterios morales adecuados como la preservación del medio ambiente, condiciones laborales dignas o supresión de actuaciones que vayan contra la ética.



- ➔ La **cesión** de una parte del **protagonismo** de la empresa a favor de los grupos de interés se ha debido a varios factores:
  - a) Al **crecimiento económico**, que ha generado una mayor renta disponible para los individuos y la posibilidad de mayor bienestar.
  - b) A la **evolución de la sociedad en materia de educación**, derivada de lo anterior, que ha permitido a los grupos de interés elegir los productos y servicios que consume, no sólo en función de su renta, sino también basándose en criterios morales.
- ➔ Aquí se encuadra el concepto de **reputación**, es decir del carácter que el público atribuye a una compañía, a una empresa, asemejándolo al carácter de una persona. Hablamos por tanto de sus principios, de sus valores, de su misión y su visión, de su comportamiento.
- ➔ La construcción de una **reputación sólida** mediante actuaciones socialmente responsables se ha convertido en algo imprescindible para hacer frente a la competencia a la hora de captar a los grupos de interés: Se ha convertido en un **activo intangible** de gran peso en las relaciones de la empresa con su entorno.

**EN DEFINITIVA:** No se pueden obtener resultados óptimos prescindiendo de la satisfacción de los grupos de interés.

## 1.1. LA ETICA DE LAS ORGANIZACIONES

Desde **una posición ética** se identifican otros hechos, se valoran de manera diferente, los diagnósticos son también diferentes, se contemplan alternativas diferentes, las personas aprenden de manera diferente... la historia se escribirá de otra manera, y el futuro se verá también de otra manera.

La ética debe estar presente, pues, en la estrategia, desde su arranque, y en todas las políticas y decisiones, en la práctica diaria, en todos los canales de toma de decisiones y de ejecución de las mismas.

Esto exige, primero, un compromiso de la alta dirección, un compromiso firme y creíble, anunciado a todos, para que sea luego compartido por todos. Pero, ¿puede la dirección exigir a todos sus directivos y empleados, y también a sus proveedores, distribuidores, franquiciados, subcontratistas, etc., que participen de sus mismos valores y criterios morales?

¿Es esto posible?

## 1.1. LA ETICA DE LAS ORGANIZACIONES

Si. Es posible.

La empresa tiene la posibilidad de definir su **código ético** y trasladarlo a sus stakeholders.

Con ello, les propone que busquen ellos también la excelencia, cada uno en su ámbito personal, y todos juntos en lo que constituye el objetivo común de la empresa.

El código ético establece **reglas generales** que después cada uno tiene que aplicar de acuerdo a su conciencia, a su espíritu, a su buen hacer, a los principios y valores que rigen la conducta de cada uno de nosotros



## 1.1. LA ETICA DE LAS ORGANIZACIONES

La aplicación del Código ético consiste en preguntarse constantemente:

¿Es esto lo que debo hacer? ¿Es así como lo debo hacer?

Y a partir de aquí, concretar:

¿Es legal? No hace falta que seas un experto en cuestiones legales de cada país. Si no se está seguro de si lo que se está realizando es legal, se debe comprobar.

¿Está de acuerdo con los valores y el código ético de la empresa? Cada uno ha de considerar lo que está haciendo y preguntarse a si mismo si es lo que debe hacer.

¿Personalmente estoy de acuerdo con ello? Si no es así, analizar porqué.

¿Me gustaría que esta noticia acerca de mi toma de decisiones saliera publicada en prensa? Si no es así, probablemente sea erróneo y puede ser ilegal o dañar la reputación de la compañía.

## ÍNDICE

### 2. QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO DE LA EMPRESA, SU FUNCIÓN Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### 2.1. Valores corporativos

## 1.2. QUE ES EL CÓDIGO ÉTICO, SU FUNCIÓN Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

### QUE ES

---

El Código Ético constituye una **declaración expresa** de los valores, principios y pautas de conducta que deben **guiar el comportamiento** de todas las personas de la empresa en el desarrollo de su actividad profesional.

### CUÁL ES SU FUNCIÓN

---

Garantiza la **aplicación colectiva de los compromisos** de la empresa, el efectivo cumplimiento de los **derechos humanos y laborales** y la **integración** de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la **cultura corporativa**. En concreto:

- ➡ Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen la empresa, en el ejercicio de su actividad.
- ➡ Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por el Código Ético en el desempeño de su actividad profesional.
- ➡ Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

## CUÁL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

Abarca a **todas las entidades** que forman parte de la empresa y a todas las personas integrantes de las mismas, en **cualquier parte del mundo** donde opere:

- ➔ Miembros de los Consejos de Administración
- ➔ Personal directivo
- ➔ Todos los empleados

Además, uno de los **criterios para seleccionar** a empresas o profesionales con los que se pueda relacionar el grupo será el que dichas empresas o profesionales **asuman** como propios los **principios de comportamiento y de gestión** incluidos en este Código.

En las sociedades participadas en las que la empresa haya designado algún miembro de su Consejo de Administración, se instará a que dicho miembro proponga la **adopción de los valores del Código**.

## EN LA PRÁCTICA ESTO SIGNIFICA QUE...

---

- ➔ Los **Directores** son **responsables** de proporcionar liderazgo y apoyo a sus equipos a la hora de entender los requerimientos del código ético y como aplicarlos en la práctica.
- ➔ Cualquier **fallo en el cumplimiento** del Código podrá ser **investigado** por parte de la empresa y se podrán tomar **acciones correctoras**: sanciones disciplinarias o incluso el despido.



## 2.1. VALORES CORPORATIVOS

Los valores de cada empresa ayudan a **definir lo que es**. Son parte integrante de los principios de su Código Ético.

*¿Lo que estoy haciendo es consistente con lo que somos,  
con lo que representan los valores de la empresa?*

El Código Ético constituye uno de los **elementos principales** de la gestión de la **Responsabilidad Social Corporativa** de la empresa y es el cauce para el desarrollo de sus valores corporativos.

Los valores corporativos se resumen en:

## **1. Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones de la Empresa**

---

La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para cualquier empresa. Todas las personas de la empresa deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad. De este modo la empresa:

- ➔ Actúa con integridad en todos los proyectos que lleva a cabo
- ➔ Está en contra de cualquier tipo de corrupción del índole que sea
- ➔ Trabaja para satisfacer a sus clientes, con eficacia y diligencia

## **2. Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional**

---

La empresa por su parte logra mantener el espíritu de superación mediante la mejora del equipo de trabajo y para ello:

- ➔ Escucha y está dispuesta a compartir conocimiento
- ➔ Está dispuesta a compartir su expertise
- ➔ Trabaja para mejorar las relaciones humanas del equipo
- ➔ Imparte la formación específica

### 3. Lealtad responsable ante clientes, personal, comunidad y accionistas.

---

La empresa debe creer firmemente en su responsabilidad ante sus grupos de interés y para ello:

- ➔ Debe mantener una comunicación fluida y veraz con todos sus grupos de interés.
- ➔ Debe proporcionar información financiera fiable que permite realizar juicios objetivos de la situación del grupo.
- ➔ Debe primar su honestidad e integridad por encima del negocio, evitando la competencia desleal, los pagos ilícitos, los sobornos y cualquier otra práctica que pueda poner en entredicho su reputación.

#### 4. Transparencia en la difusión de la información, que será adecuada, veraz y contrastable

---

La empresa se ha de comprometer a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre la misma. Para ello:

- ➔ Se debe asegurar de que todas las comunicaciones de la empresa han sido aprobadas internamente.
- ➔ Debe tener especial cuidado acerca de lo que se dice en reuniones o eventos públicos.
- ➔ Debe presentar los estados financieros de acuerdo a las leyes de cada país donde opera.
- ➔ Debe registrar todas las transacciones fielmente, en el periodo que corresponde y basándose en la evidencia de las mismas.
- ➔ Debe cumplir con la política fiscal que le afecta.

Estos **valores** constituyen la **base** sobre la que se sustentan los **Códigos Éticos** y establecen las **pautas generales** de actuación que deben ser observadas por todas las personas de la empresa en su desempeño profesional.

## ÍNDICE

### 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

3.1. Respeto a la Legalidad

3.2. Integridad Ética

3.3. Respeto a los Derechos Humanos

### 3.1. RESPETO A LA LEGALIDAD

- ➔ Resulta necesario que todas las personas que trabajan en la empresa mantengan en el desarrollo de sus actividades profesionales un **estricto respeto a la normativa legal vigente** en todos los territorios donde la empresa actúe.
- ➔ No puede justificarse la comisión de infracciones legales con el argumento de que se trata de infracciones legales generalizadas o consentidas por las autoridades. La actuación de un directivo contraria a la legalidad o las indicaciones u órdenes que en éste sentido pueda dar, **no descargan de responsabilidad** a los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes.
- ➔ Por ello, ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida. Los empleados, de **forma confidencial**, pueden poner en conocimiento del Canal Ético de Comunicación la existencia de este tipo de órdenes
- ➔ Toda persona obligada por un Código Ético que resulte **imputada o procesada** en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad profesional debe **informar** con toda rapidez a la Comisión correspondiente dentro de la empresa.

## QUÉ QUEREMOS DECIR:

---

Una empresa con código de conducta nunca, con conocimiento de causa, buscará ganar ninguna ventaja de ningún tipo actuando fraudulentamente, engañando a la gente o realizando falsas reclamaciones y no puede permitir que nadie lo haga actuando en nombre de la empresa.

Esto incluye el fraude o el robo en el seno de la propia empresa o en terceros así como cualquier tipo de apropiación indebida.

## ESO SIGNIFICA SIEMPRE:

---

Actuar honestamente, fieles a los principios de la empresa.

Estar seguros de que la contabilidad registra correctamente las operaciones.

Comprobar e inspeccionar cuidadosamente todas las cosas que se entiende son su responsabilidad.

Basar todas las facturas en información clara y completa y comprobar que se basan en acuerdos contractuales.

## ESO SIGNIFICA NUNCA:

---

Falsificar los gastos o reclamar gastos que no han sido incurridos por la empresa.

Usar el dinero de la empresa para propósitos ilegales.

Ignorar algo que se sospecha puede suponer fraude o corrupción.

Realizar pagos cuando se cree que no es necesario realizarlos.



## 3.2. INTEGRIDAD ÉTICA

- ➡ La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para cualquier empresa. Por ello, todas las personas de la empresa deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad. En sentido la empresa debe:
  - ➡ Confiar y estar abierta a las opiniones de sus trabajadores.
  - ➡ Mantener sus promesas.
  - ➡ Apoyar a todos sus trabajadores para hacer correctamente las cosas.

### 3. 3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

- ➔ Toda actuación de la empresa y de las personas que la integran deben guardar un respeto escrupuloso a los **Derechos Humanos y Libertades Públicas**, incluidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.
- ➔ La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama una serie de **derechos y libertades fundamentales para todas las personas**. Entre estas se incluyen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, el derecho a la protección por ley ante cualquier tipo de discriminación, esclavitud, servidumbre, tortura o trato degradante o inhumano y la libertad de pensamiento y religión

## ESTO QUIERE DECIR QUE

---

- ➡ La empresa se debe asegurar de no realizar explotación alguna a personas.
- ➡ Ha de defender los derechos humanos no sólo de los que trabajan con ella, sino también de los que trabajan para ella, en todos los países y comunidades donde opere. Esto significa que ha de rechazar realizar cualquier negocio con cualquier particular, organización o empresa que no defienda los derechos humanos.

## Y QUE LA EMPRESA SE COMPROMETE A

---

- ➡ Apoyar todos los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- ➡ Apoyar todos los estándares de la Organización Internacional del Trabajo en relación con trabajo infantil.
- ➡ Cumplir con todas las legislaciones nacionales allá donde opere en lo referente a salarios mínimos y jornadas de trabajo.

## ÍNDICE

### 4. PAUTAS DE CONDUCTA DE CARÁCTER GENERAL

- 4.1. Fomento de la Reputación de la empresa a través de su Código Ético
- 4.2. Lealtad a la Empresa y conflictos de interés

#### 4.1. FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE SU CÓDIGO ÉTICO

- ➔ Para la empresa resulta fundamental contar con un equipo humano solvente y leal a ella, comprometido con los **valores y el saber hacer** que conformen su cultura.
- ➔ Por ello, la empresa ha de tener en cuenta los **riesgos reputacionales** (laborales, derechos humanos, ambientales y éticos) asociados a sus actividades y a los países donde tiene presencia significativa.
- ➔ En este sentido, todos y cada uno de los integrantes deben **colaborar y velar** en la tarea de fortalecer el nombre de la empresa, de aumentar su reputación, y por tanto, sobre todos recae la responsabilidad de velar por su reputación.

## 4.2. CONFLICTO DE INTERESES

- ➔ Un **conflicto de interés** se produce cuando en una posición **convergen dos o más intereses**, que potencialmente pueden comprometer el buen juicio o independencia.
- ➔ La empresa ética trata de **salvaguardar los intereses de todos** los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, implantando **procedimientos y medidas adecuadas** para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés.
- ➔ Para ello los trabajadores de la empresa deben atender sólo los **intereses de la empresa** y se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés.
- ➔ En las relaciones con proveedores y contratistas de la empresa, los procesos de contratación deben cumplir los **criterios necesarios de calidad, oportunidad y coste** y actuar siempre en defensa de los intereses de la empresa.
- ➔ En las relaciones de negocios privadas, deberá estar **prohibido** ofrecer **ventaja ilícita** a las personas de otras empresas con responsabilidad para la contratación o adquisición de bienes o servicios, con el fin de que incumpliendo sus deberes se decanten por la adquisición de los servicios o productos de la empresa postergando a los de un competidor.

## QUEREMOS DECIR QUE

---

Hay que tener mucho cuidado de que ningún trabajador se involucre en nada que pueda generar un conflicto de intereses entre los suyos propios y los de la empresa.

## POR ELLO, LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA NUNCA DEBERÁN

---

- ➔ Usar su posición, contacto o cualquier conocimiento que hayan adquirido en la empresa para ganancias personales o para beneficiar a un familiar o amigo.
- ➔ Pagar a terceras partes más de lo contractualmente acordado.
- ➔ Aceptar regalos que puedan afectar su independencia o puedan ser malinterpretados.
- ➔ Realizar regalos, invitaciones o atenciones a empleados o directivos de otras empresas que puedan afectar la independencia de los clientes de la empresa.
- ➔ Hacer nada que pueda crear la impresión a los clientes o proveedores de la empresa de que tienen un contacto en la misma a través del cual pueden generar influencias.

## Y TAMBIÉN HAY QUE TENER CUIDADO CON

---

Los contratos entre la empresa y cualquier familiar, amigo, o compañía que éstos posean.

## ÍNDICE

### 5. RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS DE LA EMPRESA

- 5.1. Entorno de trabajo
- 5.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación
- 5.3. Diversidad
- 5.4. Desarrollo profesional y formación
- 5.5. Salud y seguridad en el trabajo
- 5.6. Erradicación del trabajo infantil y forzoso
- 5.7. Derecho a la asociación sindical
- 5.8. Privacidad de datos personales



## 5.1. ENTORNO DE TRABAJO

### LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

- ➔ Tratar a todo su personal de **manera igualitaria** y apoyar cualquier diferencia minoritaria.
- ➔ Ser **abiertos y confiar** en su personal.
- ➔ Trabajar en la creación de mantener el **buen clima laboral**.
- ➔ Mantener y llevar a cabo sus **promesas**.
- ➔ Trabajar juntos para crear un ambiente de trabajo en el que todo el personal se sienta **valorado** y favorecer la **igualdad de oportunidades** para todos.
- ➔ Animar a todo su personal a lograr su **máximas aspiraciones**.

Tener un comportamiento que refleje su **integridad, honestidad, educación, consideración, respeto y dignidad.**

## 5. 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

- ➔ La empresa ha de garantizar la **igualdad de oportunidades** y comprometerse a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal.
- ➔ No debe permitir **ningún tipo de discriminación** por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.



## **ESTO SIGNIFICA QUE LA EMPRESA ESTA COMPROMETIDA CON**

---

- ➔ Proporcionar igualdad de oportunidades para todo su personal
- ➔ Mantener un ambiente de trabajo libre de discriminaciones, acoso y cualquier tipo de mobbing
- ➔ Cumplir toda la legislación laboral
- ➔ Contratar a las personas mejor cualificadas
- ➔ Promocionar el talento basándose en el mérito individual

## **POR ELLO, LA EMPRESA SIEMPRE DEBE**

---

- ➔ Defender a cualquier trabajador que sufra acoso, coerción o discriminación
- ➔ Animar a que se denuncien este tipo de comportamientos

## **Y NUNCA PUEDE**

---

- ➔ Tolerar ninguna acción o comportamiento que pudiera ser considerada como acoso o discriminación
- ➔ Favorecer las bromas inapropiadas en el trabajo, la difusión de rumores,...
- ➔ Permitir las agresiones físicas o verbales entre compañeros de trabajo

### 5. 3. DIVERSIDAD

- ➔ La empresa debe trabajar por la integración de la diversidad y complejidad de sus recursos humanos, al tiempo que ha de garantizar la aplicación colectiva de una misma normativa interna
- ➔ La empresa ha de caracterizarse por tener muy presente el respeto a la multiculturalidad y la diversidad de todas las personas que la integran.



## 5.4. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN

- ➔ La empresa debe estar comprometida a poner los medios para **contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias** de las personas de la misma con el fin de facilitar su **empleabilidad y su progreso profesional** y aportar más valor a los clientes, a los accionistas y a la sociedad.
- ➔ Esto implica ayudar a su personal a alcanzar sus objetivos y toda la política de contratación, desarrollo y promoción de sus empleados debe basarse en las **habilidades personales** de cada uno de ellos.
- ➔ Por ello los empleados de una empresa ética pueden esperar:
  - Una definición clara de sus objetivos, metas y estándares de resultados, así como las expectativas que el grupo genera sobre cada persona.
  - Formación para lograr los objetivos.
  - Evaluación de desempeño

## 5.5. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- ➔ La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo deben ser aspectos fundamentales para la empresa que se ha de comprometer a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio de la empresa como para los subcontratados.
- ➔ Todas las personas de la empresa han de velar activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

## **POR ELLO, LA EMPRESA SIEMPRE DEBE**

---

- ➔ Fomentar un entorno de trabajo sano y seguro que minimice los riesgos para sus propios trabajadores y los que les rodean.
- ➔ Cuestionar y resolver cualquier práctica que considere no segura para su entorno laboral.
- ➔ Cuidar a su personal de modo que adquiera hábitos saludables y logre condiciones óptimas de salud.
- ➔ Conocer y cumplir con las políticas, reglas y procedimientos referentes a la salud y seguridad en el trabajo y formar a su personal para que las conozca y las aplique.  
Entender que el azar existe y se deben minimizar los riesgos. Por ello, nunca debe
- ➔ llevar a cabo un trabajo sin la formación, planificación y equipamiento necesario.

## 5.6. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO

➔ El trabajo forzoso o realizado mediante coacción es cualquier tipo de trabajo o servicio al que es obligada una persona mediante amenaza o castigo, que dicha persona no se haya ofrecido a realizar de forma voluntaria. Ni el salario ni cualquier otro tipo de compensación ofrecida a un trabajador indican necesariamente que el trabajo no esté siendo realizado de manera forzada o bajo coacción. Por ley, el trabajo debe ser ofrecido libremente y los empleados deben tener libertad para marcharse siguiendo los cauces establecidos



## QUEREMOS DECIR QUE LA EMPRESA DEBE

---

- ➔ Ofrecer a todos los empleados contratos de trabajo donde se explicita la naturaleza voluntaria del empleo, la libertad de rescisión del contrato y cualquier tipo de penalización que conlleve la resolución del contrato por cualquiera de las partes.
- ➔ Asegurarse que no se contratan trabajadores que puedan acceder de manera forzosa al trabajo.
- ➔ Garantizar que en ninguna de las fases de las inversiones a gran escala en las que participe se produce trabajo forzoso.
- ➔ Hacer cumplir las recomendaciones sobre edades mínimas de la legislación laboral a nivel nacional y, cuando la ley nacional resulta insuficiente, tener en cuenta la normativa internacional al respecto.
- ➔ Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad en los procesos de contratación.
- ➔ Colaborar y asesorar a los subcontratistas, proveedores y otros aliados empresariales para que eviten el trabajo infantil.

## 5.7. DERECHO A LA ASOCIACIÓN SINDICAL

- ➔ Todas las personas de la empresa deben tener derecho de asociación y libre sindicación. Para ello la empresa ha de colaborar con los medios necesarios para que los empleados puedan ejercer este derecho.

## QUEREMOS DECIR QUE LA EMPRESA DEBE

---

- ➔ Garantizar que todos los trabajadores puedan afiliarse a un sindicato de su elección sin temor a sufrir represalias.
- ➔ Garantizar políticas de neutralidad de los sindicatos, así como de los procedimientos en aspectos concretos como solicitudes de empleo, archivo de información y datos personales y decisiones sobre promociones, despidos o traslados.
- ➔ Facilitar lugares para que los representantes de los trabajadores puedan realizar sus labores.
- ➔ Reconocer a las organizaciones sindicales para sentar las bases de la negociación colectiva.
- ➔ Facilitar toda la información necesaria para que una negociación adquiera pleno sentido.

## 5.8. PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

- ➔ La empresa tiene el derecho a solicitar a sus trabajadores la información necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente.
- ➔ Sin embargo, toda esta información de carácter no público debe ser considerada reservada y confidencial, por lo que la empresa ha de articular los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

## **POR ELLO, LA EMPRESA SIEMPRE DEBE**

---

- ➔ Proteger la información de su personal y mantenerla reservada y tratada confidencialmente.
- ➔ Utilizar la información únicamente en aquellos sentidos que pueden ser razonablemente esperados, tales como Hacienda o la Seguridad Social.
- ➔ Asegurarse de compartirla únicamente con personas que tienen el legítimo derecho de conocerla o que cuentan con el consentimiento de los afectados.

## **Y NUNCA**

---

- ➔ Comprobar las referencias de sus candidatos sin tener su consentimiento previo.  
Utilizar “listas negras” para discriminar a su personal
- ➔ Divulgar información personal de sus trabajadores ni en el país de origen ni en ninguno
- ➔ de los países donde opere

## ÍNDICE

### 6. RELACIÓN CON EL MERCADO

- 6.1. Gestión de Operaciones tendente a evitar pagos ilícitos
- 6.2. Confidencialidad
- 6.3. Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado
- 6.4. Relación con proveedores y contratistas
- 6.5. Prevención de blanqueo de capitales

## 6.1. GESTIÓN DE OPERACIONES TENDENTES A EVITAR PAGOS ILÍCITOS

- ➔ Con el fin de **impedir cualquier pago ilícito**, toda operación que se realice con los fondos de la empresa:
  - ➔ Debe estar relacionada **con el fin social o con una actividad** enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
  - ➔ Debe estar **debidamente autorizada**.
  - ➔ Debe estar **debidamente documentada y registrada**, debiendo existir una coincidencia plena
  
- ➔ Cualquier tipo de pago ilícito debe estar expresamente prohibido, independientemente de su cuantía. Incluso en el caso de que dichos pagos constituyan el **modo habitual** de realizar negocios en algunas economías menos desarrolladas, la empresa **no debe tolerar la violación** de este principio. Favorecer pagos ilícitos va contra la propia integridad de la empresa.

## 6.2. CONFIDENCIALIDAD

- ➔ **Revelar información confidencial** puede no sólo **destruir** su propio valor, sino además, perjudicar a la empresa o a terceras partes y **dañar la confianza** que la gente tiene en la misma.
- ➔ Por ello, todos los integrantes de la empresa deben utilizar la información confidencial con la máxima **cautela**, preservando su **integridad y disponibilidad** y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.
- ➔ La información confidencial sólo debe compartirse internamente y en caso de tener que compartirla con terceros, se deben firmar **acuerdos de confidencialidad**.



### 6.3. RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA

- ➔ Para cualquier empresa uno de los peores modos que existen de perder su reputación es hacerlo a través de **la competencia desleal**.
- ➔ Por ello, la empresa se debe comprometer a competir en los mercados impulsando la **libre competencia** en beneficio de las comunidades y usuarios y a **cumplir las leyes** establecidas al respecto en los diferentes países donde opera, **evitando** cualquier actuación que suponga un **abuso o trasgresión** de la libre competencia.

## 6.4. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- ➔ La relación con los grupos de interés es reflejo de la propia identidad de la empresa.
- ➔ Por ello, todos y cada uno de los integrantes de la empresa deberán aplicar en los procesos de compra y contratación los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de la empresa. Asimismo, promoverán entre los proveedores y contratistas el conocimiento del Código Ético a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él

## QUEREMOS DECIR QUE

---

- ➔ La honestidad, transparencia, profesionalidad e integridad son los distintivos del comportamiento de la empresa y caracterizan cualquier aspecto de la relación con clientes, proveedores, socios y cualquier otro grupo de interés.
- ➔ Trabajar en generar confianza con nuestros grupos de interés permitirá a la empresa desarrollar buenas relaciones profesionales en cualquier parte del mundo y mantener los estándares éticos que son la base la entidad como empresa.

## POR ELLO, LA EMPRESA DEBE COMPROMETERSE A

---

- ➔ Desarrollar y mantener buenas relaciones profesionales.
- ➔ Seleccionar y recompensar a personas y organizaciones que demuestren su competencia laboral, basándose en procesos fiables y objetivos.
- ➔ Evitar cualquier tipo de ventaja cuyo origen no sea lícito y por tanto no esté de acuerdo con los valores de la empresa.  
Trabajar con sus proveedores y contratistas para resolver posibles conflictos.
- ➔ Establecer canales de comunicación claros, fiables y regulares.
- ➔ Ayudar a sus clientes con su mejor saber hacer, para generar el máximo de valor añadido.

## 6.5. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

- ➔ La empresa solo debe establecer relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo a su **competencia profesional**.
- ➔ Hay que considerar que cualquier venta o prestación de servicios realizada por la empresa y cobrada con fondos procedentes de actividades delictivas puede ser considerada blanqueo de capitales. Por ello, cuando en una operación se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, la empresa deberá adoptar las medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración de las autoridades competentes.

## ÍNDICE

### 7. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

7.1. Protección del medioambiente

7.2. Corrupción

7.3. Compromiso con la sociedad y mecenazgo

## 7.1. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

- ➔ Una empresa ética ha de estar firmemente **comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente** y por ello realizar su actividad bajo la premisa de **minimizar los impactos ambientales negativos** y prevenir la contaminación, promoviendo la I+D+i que mejore los procesos y procurando la adecuada formación de sus empleados y colaboradores sobre la adecuada gestión ambiental, de las diferentes actividades, los riesgos asociados y la gestión óptima del patrimonio natural.
- ➔ Los **integrantes de la empresa** deberán **proteger y respetar el medio ambiente** y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y de recursos naturales y respetar la preservación de la biodiversidad, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y realizando una **constante vigilancia** en el desarrollo de las distintas actividades en las que participen.

## LA EMPRESA SE DEBE COMPROMETER A:

---

- ➔ Respetar y contribuir al desarrollo de las comunidades locales
- ➔ Impulsar las economías bajas en carbono
- ➔ Proteger y mejorar la biodiversidad

## Y SER LIDER EN PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES A TRAVÉS DE

---

- ➔ Consultar con todos aquellos que se ven afectados por su actividad
- ➔ Llevar a cabo sus actividades del modo más sostenible posible.
- ➔ Adoptar una política de reciclaje de residuos basada en la reducción de consumos
- ➔ Evitar incidentes medioambientales y contaminación
- ➔ Mejorar la eficiencia energética adoptando prácticas bajas en carbono
- ➔ Ofrecer soluciones a sus clientes medioambientalmente sostenibles
- ➔ Buscar soluciones innovadoras que reduzcan los impactos ambientales de su actividad

## 7.2. CORRUPCIÓN

- ➔ En relación con la política anticorrupción, los directivos y empleados, así como cualquier persona externa que preste sus servicios a la empresa deberán, en sus relaciones con las Administraciones públicas nacionales, de países terceros y de organizaciones internacionales, comportarse de tal modo que no induzcan a un funcionario público a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.
- ➔ De esta obligación se deriva la prohibición de:
  - ➔ Ofrecer a cualquier funcionario público, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a la empresa.
  - ➔ Realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad distinta a la anterior destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público.
  - ➔ Realizar cualquier regalo, invitación o atención a funcionarios públicos que supere lo dispuesto en la política de atenciones de la empresa.



## QUEREMOS DECIR QUE

---

La empresa nunca ofrecerá o recibirá sobornos o hará o aceptará pagos impropios con el fin de obtener nuevos negocios, mantener negocios existentes u obtener algún tipo de ventaja.

### LA EMPRESA SIEMPRE:

---

Buscará evitar incluso la apariencia de malas prácticas.

- ➔ Registrará todos los pagos y cobros realizados con Administraciones Públicas
- ➔ Informará de cualquier intento de soborno que intenten realizarle o cualquier comportamiento sospechoso por parte de un funcionario público.

### LA EMPRESA NUNCA:

---

- ➔ Participará en ningún tipo de corrupción
- ➔ Pagará una cantidad superior al valor de mercado bienes y servicios adquiridos.
- ➔ Dejará de registrar en sus libros de contabilidad cualquier transacción por el importe real y cierto de la misma.

### 7.3. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MECENAZGO

- ➔ El compromiso de la empresa con la sociedad se materializa en el **desarrollo y promoción de iniciativas** enfocadas a **mejorar la calidad de vida** de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad. Este compromiso se lleva a la práctica a través de las actuaciones de **acción social y de patrocinio y mecenazgo** cuya gestión sigue los procedimientos oportunos.
- ➔ En este sentido, se espera de las personas de la empresa una **actuación proactiva y participativa** en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la **acción social**.

## **POR ELLO, LA EMPRESA SIEMPRE DEBE**

---

- ➔ Asegurarse de que el patrocinio y mecenazgo ha seguido el procedimiento adecuado y ha obtenido la aprobación necesaria para su realización.
- ➔ Asegurarse de que nunca ofrece o realiza un patrocinio como incentivo encubierto para obtener o mantener un negocio o para cualquier otro fin ilícito que no se ajuste a su ética e integridad.
- ➔ Evitar cualquier conflicto de interés que se pueda producir

## **Y NUNCA**

---

- ➔ Realizar acciones de patrocinio o mecenazgo que no estén legítimamente acreditadas.
- ➔ Utilizar el patrocinio como pago político
- ➔ Realizar actuaciones que puedan ser utilizadas como actos de propaganda electoral o como medio para sobornar a un funcionario público de manera encubierta.

## ÍNDICE

### 8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

## 8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- ➔ Las personas obligadas por un Código Ético tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo tienen la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.
- ➔ El Código Ético es dinámico y ha de estar abierto a la participación de todos. Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento de la empresa.
- ➔ La empresa tiene el derecho de ejercer las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellos que denunciasen el quebranto del mismo.
- ➔ La importancia que el cumplimiento del Código tiene en la actividad de la empresa obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los medios materiales y humanos necesarios.

## ÍNDICE

### 9. CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN

- 9.1. Cómo transmitir una inquietud, una duda o preguntar acerca de algo
- 9.2. Objetivo del Canal Ético de Comunicación

## 9.1. COMO TRANSMITIR UNA INQUIETUD O PREGUNTAR ACERCA DE ALGO

---

### ¿Que se puede hacer si se tienen dudas acerca de algo?

En caso de que existan **dudas** acerca de si algo de lo que se está haciendo no es **consistente** con los valores, principios o políticas del **Código**, será preciso comunicarlo y **pedir consejo** a la empresa para su resolución.

### ¿Cómo se apoya y protege a los empleados? ¿Es confidencial la denuncia?

Cualquier empresa con Código Ético valora positivamente el que sus directivos y empleados **denuncien comportamientos ilícitos**. Las denuncias desvelan posibles irregularidades y constituyen una **herramienta imprescindible** para que el Código Ético cobre vigencia.

Para ello, la empresa ha de garantizar que la denuncia de posibles irregularidades no afectará a la carrera, reputación y relaciones del denunciante con sus compañeros, dado que se tratará con **total confidencialidad**.

## 9.2. OBJETIVO DEL CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN

- ➔ Las **dudas** que se planteen en relación con nuevos conflictos y dilemas éticos deben ser planteadas a la empresa a través de los canales establecidos al efecto.
- ➔ La empresa arbitrará un **Canal Ético de Comunicación** para que todos los empleados, y otros grupos de interés, puedan realizar consultas en lo referente a la práctica profesional o para informar de una posible vulneración o incumplimiento del mismo, **garantizando la confidencialidad** de todos aquellos que utilicen el canal ético de comunicación.
- ➔ Las denuncias que se tramiten se deberán tratar mediante un **análisis exhaustivo** de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en los mismos.



***“Business Ethics”***

***MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN***

***María José García López***

***Universidad Rey Juan Carlos***